

**23471** *ORDEN de 22 de septiembre de 1989 por la que se rectifica la de 30 de enero de 1986 en cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 22 de octubre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la misma por doña María del Carmen Fernández Díaz y don Genaro Galán García, en cuanto les excluya del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Por Orden de 28 de julio de 1989 se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 22 de octubre de 1988, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Fernández Díaz y don Genaro Galán García contra la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) que nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y excluía a los interesados de dicho nombramiento.

Asimismo, por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 5 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 19) se publica el fallo de la referida sentencia para general conocimiento.

Este Ministerio, en virtud de la citada Orden de 28 de julio de 1989, ha dispuesto rectificar la Orden de 30 de enero de 1986, en el sentido de que en el anexo I a la misma, en la asignatura «Inglés», deben incluirse como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a doña María del

Carmen Fernández Díaz, con número de Registro de Personal 3424328824A0523, documento nacional de identidad 34.243.288 y fecha de nacimiento el 10 de mayo de 1951, y a don Genaro Galán García, con número de Registro de Personal 2845517724A0523, documento nacional de identidad 28.455.177 y fecha de nacimiento el 20 de enero de 1956.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy-García Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**23472** *CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de septiembre de 1989 por la que se adjudica destino provisional a los opositores aprobados en el concurso oposición para acceso a los Cuerpos de Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas convocado por Orden de 15 de abril de 1989.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 23 de septiembre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 29875, anexo II, asignatura «Dibujo Publicitario», donde dice: «Larrueca Campoorto, Salomé», debe decir: «Larrueca Campoorto Salomé».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**23473** *ORDEN de 29 de septiembre de 1989 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 12 de junio de 1989.*

Por Orden de 12 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17) de este Departamento se convocó concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I.

A los efectos previstos en la base décima de la convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista al propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en el anexo a la presente Orden, a los funcionarios que han participado en la presente convocatoria.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días si radica en la misma localidad del anterior, o de un mes, si radica en otra distinta o comporta el reingreso al servicio activo, empezándose a contar a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», o desde su notificación si comporta el reingreso al servicio activo.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.-Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.